

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **5992 Decreto de Alcaldía Presidencia, sobre Presidencia del Consejo de Administración de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño.**

Decreto.- En Cartagena, a 22 de junio de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 de junio de 2017, proclamó Alcaldesa de la ciudad a doña Ana Belén Castejón Hernández y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 5 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM n.º 196, de 25 de agosto de 2006, así como el artículo 6.º de los Estatutos de la Fundación "Rifa Benéfica Casa del Niño", por el presente vengo en designar la Presidencia del Consejo de Administración de la Rifa, en la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mediación Social, doña María del Carmen Martín del Amor.

De este Decreto, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, será notificado personalmente al interesado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente de su firma.

Así lo manda y firma, la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.

Doy fe.—La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano.